



Factura: 001-002-000040307



20181701009P04459

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701009P04459					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17920628880 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PABLO ESTEBAN BENALCAZAR GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49400.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701009P04459
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:08)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 2560-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 15/08/56
11/01/19 12:30



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2018 17 01 09 P04459

2

3

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS
RULHERMAQ CIA. LTDA.**

5

6

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 600,00

7

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 49.400,00

8

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 50.000,00

9

DI 3 COPIAS

10

P.J.

11

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

12

Ecuador, hoy día Viernes ~~TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS~~

13

~~MIL DIECIOCHO~~, ante mí, **DOCTORA/MAGISTER ALICIA YOLANDA**

14

ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,

15

comparece: el señor Pablo Esteban Benalcázar Guevara, en calidad de

16

Gerente General y Representante Legal de la compañía **RULIMANES,**

17

HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., según

18

Nombramiento que se adjunta a la presente como documento

19

habilitante.- El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad

20

ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,

21

domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide

22

que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo

23

íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su

24

Registro de Escrituras Públicas, sírvase agregar una de Aumento de

25

Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **RULIMANES,**

26

HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., al tenor de

27

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE-** A celebrar la

28

presente escritura pública comparece el señor Pablo Esteban

1 Benalcázar Guevara, en calidad de Gerente General y Representante
2 Legal de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS
3 RULHERMAQ CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta a la
4 presente como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano,
5 mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado,
6 y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -
7 **UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el seis de septiembre del
8 dos mil seis, ante la Notaria Suplente Séptima del Cantón Quito,
9 Abogada Jazmín Almeida, se constituyó la compañía RULIMANES,
10 HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., con un
11 capital social de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el ocho
13 de noviembre del dos mil seis. **DOS)** Mediante Junta General Universal
14 Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte y ocho de noviembre
15 del dos mil dieciocho, se aprueba el Aumento del Capital Social de la
16 Compañía, y la Reforma de los Estatutos, autorizando al Gerente
17 General para que realice todos los trámites inherentes a este aumento y
18 reforma, Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.
19 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** El señor Pablo Esteban
20 Benalcázar Guevara, en su calidad de Gerente General de la compañía
21 RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA.
22 LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de
23 Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte y ocho de noviembre
24 del dos mil dieciocho, DECLARA que se aumenta el Capital Social de la
25 Compañía, que actualmente es de Seiscientos dólares de los Estados
26 Unidos de Norteamérica, a la suma de Cincuenta mil dólares de los
27 Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de Cuarenta y
28 nueve mil cuatrocientas participaciones, por compensación de crédito,

1 la misma que se efectuará a prorrata al porcentaje que mantienen los
2 socios en el capital social de la compañía, quedando el cuadro de
3 "Aumento del Capital" de la siguiente manera:-----

4 -----

5 **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Socio	Capital Actual Suscrito y Pagado (Expresado en US. Dólares)	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Participaciones
Edgar Benalcázar Chavarria	570	49.400	49.970	49.970
Gloria Benalcázar Mena	30	0	30	30
TOTAL	600	49.400	50.000	50.000

6
7 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** - Como consecuencia del
8 Aumento de Capital se Reforma el Artículo Sexto. - Capital Social. - "El
9 capital social de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS,
10 MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA. es de Cincuenta mil dólares de
11 los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en Cincuenta mil
12 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
13 Unidos de Norteamérica cada una, que se halla íntegramente suscrito y
14 pagado." Acorde al siguiente cuadro: CUADRO RESULTANTE DEL
15 AUMENTO DE CAPITAL.-----



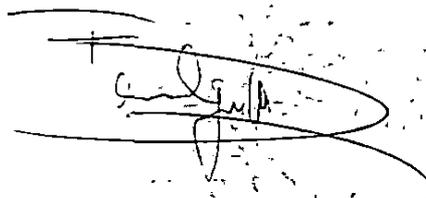
Socio	Capital Actual Suscrito y Pagado (Expresado en US Dólares)	Número de Participaciones
Edgar Benalcázar Chavarría	49.970	49.970
Gloria Benalcázar Mena	30	30
TOTAL	50.000	50.000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

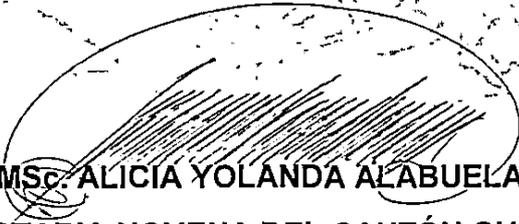
QUINTA: DECLARACION. - El señor Pablo Esteban Benalcázar Guevara, en calidad de Gerente General y Representante Legal de compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., declara bajo juramento que acredita la real y correcta integración del aumento del capital social de acuerdo al cuadro de integración, y que la compañía se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA: AUTORIZACION.** - Se deja expresa constancia de que el Gerente General de la Compañía se encuentra facultado para que eleve a escritura pública, todos los actos constantes en el Acta y realice todos los pasos necesarios para su perfeccionamiento. Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. El compareciente de manera libre y voluntaria solicita que sus documentos de identidad y todos aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos de carácter personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es custodio la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean agregados al presente acto, por lo que autorizan a la señorita Notaria los agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de

1 Identidad y Datos Civiles.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda
2 elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido
3 formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Franklin Sevilla R., con
4 matrícula trece mil ciento setenta y seis del C.A.P..- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno
6 de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y
7 leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente al compareciente, este se
8 afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para
9 constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el protocolo de esta notaría.- de todo lo que doy fe.-

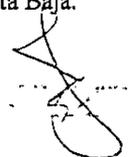
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PABLO ESTEBAN BENALCÁZAR GUEVARA
C.C. 1717463414



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., ubicado en la avenida Mariscal Sucre 163 y Bernardo de Legarda de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: Pablo Esteban Benalcázar Guevara, en calidad de representante de su hermana GLORIA PAMELA BENALCAZAR MENA, conforme la petición y autorización de representación para esta Junta y EDGAR GERMANICO BENALCAZAR CHAVARRIA, quienes son propietarios del ciento por ciento del capital social de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de la convocatoria y la Ley de Compañías.

Asume la Presidencia de la junta el señor Edgar Germánico Benalcázar Chavarría, y actúa como secretario de la junta el señor Pablo Esteban Benalcázar Guevara, en su calidad de Gerente General de la compañía, a través de secretaría se constata la asistencia de los socios presentes y se pone en consideración de la junta el único punto a tratar, el mismo que es:

- **El Aumento de Capital Social y la Reforma de los Estatutos de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA.**

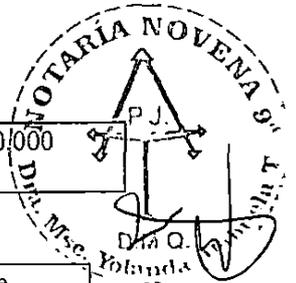
La junta de socios de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., por unanimidad aprueba el punto a tratar.

A continuación, toma la palabra, el Presidente de la junta el señor Edgar Germánico Benalcázar Chavarría, quien manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Social de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., puesto que el capital que consta en la escritura de constitución NO está de acuerdo a la realidad y al giro económico de la compañía; aumento de capital que se lo realizará de \$ 49.400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por compensación de crédito, que sumados a los \$ 600 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que mantiene la compañía, dan un total de \$ 50.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, además añade que se debe reformar los estatutos de la compañía en lo que respecta al capital, y autorizar al Gerente General de la compañía señor Pablo Esteban Benalcázar Guevara, para que a nombre de los socios y de la compañía realice el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; una vez escuchada la moción del señor Edgar Germánico Benalcázar Chavarría, la junta de socios en forma unánime *RESUELVE: Aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía, que actualmente es de \$ 600 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a la suma de \$ 50.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de 49.400 participaciones, por compensación de crédito, la misma que se efectuará en consideración a las obligaciones pendientes de la Compañía para el socio Acreedor, en el capital social de la compañía, por lo que se Reformará los estatutos de la compañía, y se autoriza al Gerente General de la compañía señor Pablo Esteban Benalcázar Guevara, para que realice dicho Aumento y Reforma de Estatutos; quedando establecido el capital de la siguiente manera:*

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual Suscrito y Pagado (Expresado en US Dólares)	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Participaciones
Edgar Benalcázar Chavarría	570	49.400	49.970	49.970
Gloria Benalcázar Mena	30	0	30	30

TOTAL	600	49.400	50.000	50.000
-------	-----	--------	--------	--------



CUADRO RESULTANTE DEL AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual Suscrito y Pagado (Expresado en US Dólares)	Número de Participaciones
Edgar Benalcázar Chavarría	49.970	49.970
Gloria Benalcázar Mena	30	30
TOTAL	50.000	50.000

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia de la junta concede treinta minutos de receso para redactar el acta.

Transcurrido el tiempo antes señalado, se somete a votación el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes, que son el ciento por ciento del capital social.

Con lo que concluye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman todos los concurrentes.

[Handwritten signature]
EDGAR G. BENALCAZAR CH.
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
PABLO E. BENALCAZAR G.
SECRETARIO

sl

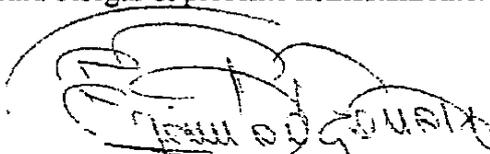
NOMBRAMIENTO

Señor
PABLO ESTEBAN BENALCAZAR GUEVARA
Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento: Quito, 14 de diciembre del 2016

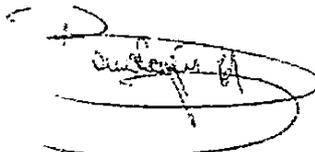
Estimado Señor:

- 1.- La Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., en resolución tomada el día 14 de diciembre del 2016, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un período estatutario de DOS años, cargo para el cual ha sido usted designado.
- 2.- Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 6 de septiembre del 2006, ante la Notaria Suplente Séptimo del Cantón Quito, Abg Jazmín Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 8 de noviembre del 2006. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
- 3.- La Junta Extraordinaria Universal de socios autorizó al señor Edgar Germánico Benalcázar Chavarría en su calidad de Secretario Ad Hoc de la Junta Extraordinaria Universal de Socios, para otorgar el presente nombramiento.



Edgar Germánico Benalcázar Chavarría
Secretario Ad Hoc

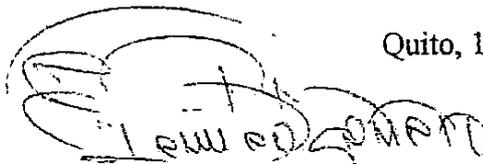
ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA.



Quito, 14 de diciembre del 2016

PABLO ESTEBAN BENALCAZAR GUEVARA
CI 1717483414

RAZON: Certifico que el señor PABLO ESTEBAN BENALCAZAR GUEVARA, aceptó el nombramiento que antecede, firmándolo con su puño y letra.

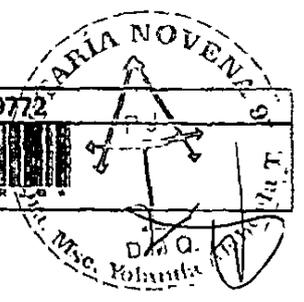


Quito, 14 de diciembre del 2016

Edgar Germánico Benalcázar Chavarría
Secretario Ad Hoc



TRÁMITE NÚMERO: 79772



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	58269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RULIMANES HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BENALCAZAR GUEVARA PABLO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	1717483414
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

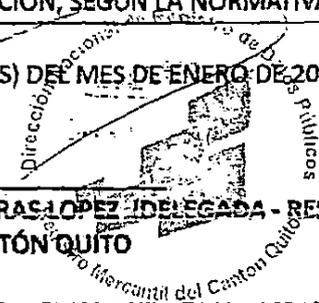
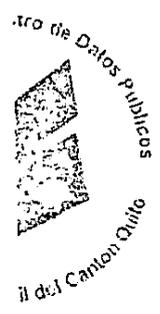
CONST. RM# 3030 DEL 08/11/2006 NOT.7 DEL 06/09/2006.- RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ, 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



La foto copia que antecede es fiel compulso de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ello confiero la presente, en 2 - Fejes util(s) 3-0 NOV 2015 en Quito a de

Dra. Johanna Adabuela Toesanta
NOTARIA NOVENA DMQ.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717483414

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR GUEVARA PABLO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENALCAZAR CHAVARRIA EDGAR GERMANICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA SANCHEZ SONIA HIRLANDA

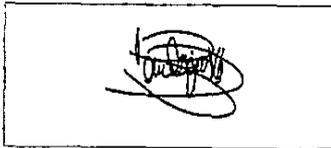
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-178-29485



186-178-29485

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171748341-4
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR GUEVARA PABLO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENALCAZAR CHAVARRIA EDGAR GERMANICO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUEVARA SANCHEZ SONIA HIRLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-30

E33332122



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO DE 2018

001
CANTÓN

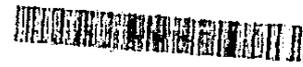
001 - 054
MUNICIPIO

1717483414
CÉDULA



BENALCAZAR GUEVARA PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 1
PUENCAS PARROQUIA



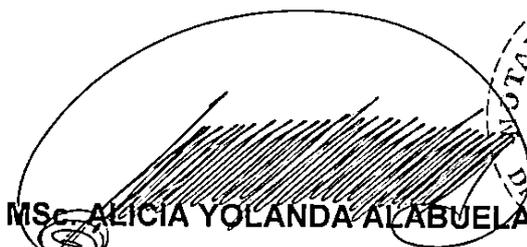
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE INTERCEDE EN ESTA
COMUNICA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FECHAS UNIC(S) 30 NOV 2018

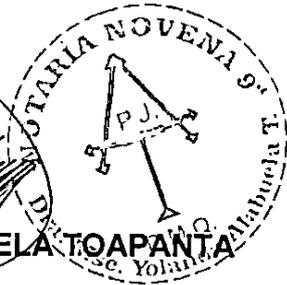
Quito a de

[Signature]
Yolanda Alaboele Jacobo
NOTARIA NOVENA DMQ.

[Signature]

Forjó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.** -


DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Por petición del señor PABLO E. BENALCAZAR G., Gerente General de la compañía RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., portador de la cedula de ciudadanía número 171748341-4; con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., otorgada por GERMANICO BENALCAZAR CHAVARRIA y OTROS; de fecha seis de septiembre del dos mil seis, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por PABLO ESTEBAN BENALCAZAR GUEVARA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, sellada y firmada en la Notaría Novena del cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil diez y ocho. Quito, catorce de diciembre del dos mil diez y ocho.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000072800



20181701007002086

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701007002086

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., OTORGADA POR GERMANICO BENALCAZAR CHAVARRIA Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5634

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA RIVADENEIRA FRANKLIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714952577
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR PABLO ESTEBAN BENALCAZAR GUEVARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4459

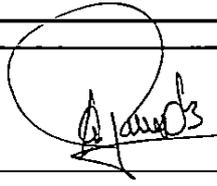
NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701007002086

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA., OTORGADA POR GERMANICO BENALCAZAR CHAVARRIA Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5634

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA RIVADENEIRA FRANKLIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714952577
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR PABLO ESTEBAN BENALCAZAR GUEVARA, EN SU

	CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4459



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 484

7905182NUEMCFG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	376
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	122
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717483414	BENALCAZAR GUEVARA PABLO ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RULIMANES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS RULHERMAQ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN.-3030 DEL 08/11/2006 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

